

OTROS DATOS

Código para validación: **NZIR3-MPXJS-2LKWA**
 Página 1 de 1

FIRMAS

1.- Cargo Secretaria de Concejal de Hacienda de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Aprobado
 14/12/2018 10:03
 2.- Concejal de Hacienda, Desarrollo Económico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado
 17/12/2018 21:43
 3.- Cargo Secretaria de Secretaría General de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Aprobado
 18/12/2018 13:46
 4.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 18/12/2018 13:47
 5.- Cargo Secretaria Nº Resolucion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Nº Decreto 19/12/2018 13:02

ESTADO

FIRMADO
 18/12/2018 13:47



AYUNTAMIENTO DE
 MAJADAHONDA
 (MADRID)

INCOpsm.modcto061

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del programa presupuestario y del Concejal delegado de "Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos y Nuevas Tecnologías", así como el informe de Intervención emitido por el Jefe de servicio de Control contable y Auditoría y del Sr. Interventor, firmados electrónicamente, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 061/18/TC/49, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones dentro del Programa "Sistemas de Información":*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
9260 SISTEMAS DE INFORMACIÓN							
003.9260.222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	350.000,00	-1.600,00	348.400,00		23.000,00	325.400,00
003.9260.626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 2018-4-INVNT-001	0,00	77.500,00	77.500,00	23.000,00		100.500,00
TOTALES		350.000,00	75.900,00	425.900,00	23.000,00	23.000,00	425.900,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
TOTALES							
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
 DE HACIENDA, DESARROLLO
 ECONÓMICO, FESTEJOS, FORMACIÓN,
 EMPLEO Y COMERCIO
 Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe
 LA SECRETARIA GENERAL
 Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES:

